

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. CCC/124/2023

Ref. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0014

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BALANZAS NORMALES Y CON PEDESTAL.

Siendo las 12:00 pm del día **nueve (09) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)**, se reunieron en el salón de reuniones, ubicado en el tercer nivel de la sede central de Comedores Económicos, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Lic. Juan Pablo Brito Pérez** en representación de **Dr. Edgar Augusto Feliz Méndez**, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos Del Estado Dominicano, al **Ing. José Peguero**, Director Financiero, el **Lic. Raúl Lockward**, Asesor Legal, el **Lic. Montesquieu Marrero**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información y el **Lic. Marino Pérez**, Encargado de la División de Planificación y Desarrollo.

El **Lic. Juan Pablo Brito Pérez** en representación del **Dr. Edgar Feliz**, en su condición de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

AGENDA:

ÚNICO: Aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación económica del procedimiento de referencia Núm. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BALANZAS NORMALES Y CON PEDESTAL.

VISTA: Constitución política de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año Dos Mil Quince (2015). Gaceta oficial No. 10805 del 10 de julio del 2015.

VISTA: Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año Dos Mil Seis (2006) y su modificación mediante la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: Decreto 543-12, que aprueba el reglamento de aplicación a la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

VISTO: La solicitud de compra, a requerimiento del Director Administrativo de CEED, de fecha **19 de junio del año 2023**.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria No. **EG169176307801220saQ** de fecha **11 de agosto de 2023** por un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS 00/100 (RD\$3,450,000.00)**.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de referencia de Ref. Núm. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BALANZAS NORMALES Y CON PEDESTAL**.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación No. **RRHH/CI/247/2023**, el Departamento de Recursos Humanos remitió al Comité de Compras y Contrataciones, un listado de servidores que poseen competencias y experiencia en el área para fungir como peritos, en el proceso de referencia No. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BALANZAS NORMALES Y CON PEDESTAL**.

CONSIDERANDO: A que mediante **Acta Núm. CCC/080/2023**, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el pliego de condiciones específicas que regiría el procedimiento y designó como peritos a los señores: **Divina de los Santos Cancer**, Analista Financiera, **Santiago Mercedes Castillo**, Abogado de la División Jurídica y **Lic. Francisco Hernández**, Encargado de la Sección de Suministros, por poseer las competencias, experiencias en el área y conocimiento en el mercado, para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de referencia No. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BALANZAS NORMALES Y CON PEDESTAL**.

CONSIDERANDO: A que en fecha **04 de septiembre de 2023**, **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** publicó vía el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, el procedimiento de compras de Ref. Núm. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BALANZAS NORMALES Y CON PEDESTAL**.

CONSIDERANDO: A que en fecha **13 de septiembre de 2023**, **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** recibió tres (03) ofertas vía el portal transaccional dándoles apertura a través de su Comité de Compras y Contrataciones, en esa misma fecha, lo cual consta en el **Acta Núm. 123/2023** emitida por el **Dr. Emilio A. Garden Lendor**, Notario Público.

CONSIDERANDO: A que en fecha **25 de septiembre de 2023**, los señores **Divina de los Santos Cancer**, Analista Financiera, **Santiago Mercedes**, Abogado de la División Jurídica y **Lic. Francisco Hernández**, Encargado de la Sección de Suministros, emitieron un informe en el cual se hace constar que un (01) oferente resultó habilitado para la apertura de su sobre b (oferta económica) y dos (02) oferentes resultaron descalificados para la apertura de sus sobres b (ofertas económicas) aprobado mediante **Acta No. CCC/117/2023** de la misma fecha.

CONSIDERANDO: En fecha **26 de septiembre de 2023**, el Comité de Compras y Contrataciones dio apertura al sobre B (oferta económica) del único oferente cuya oferta resultó habilitada según consta en el **Acta Núm. 04/2023** emitida por el **Dr. Luis Arzeno González**, Notario Público.

Siendo evaluadas en fecha 09 de octubre de 2023 por los señores Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Santiago Mercedes, Abogado de la División Jurídica y Lic. Francisco Hernández, Encargado de la Sección de Suministros, quienes emitieron un informe de la misma fecha, que hace constar lo siguiente:

CEED-CCC-CP-2023-0014 OFERENTES ADJUDICADOS			
LOTES	OFERENTES	RNC/CEDULA	MONTO (\$RD)
1	TRANSOLUCION JR SRL	131-76102-1	3,172,500.56

En ese sentido, en virtud de lo establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y el párrafo 2do. del punto 4.1 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de compras de Ref., este Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: ACOGER la oferta económica presentada por la compañía **mencionada en el detalle de adjudicación y lista de adjudicación por rubro**, por el ítem y monto detallado en el mismo, por cumplir con los requisitos técnicos exigidos y ofertar menor precio.

SEGUNDO: ADJUDICAR de conformidad con **el detalle de adjudicación por oferente y lista de adjudicación por rubro anexos a la presente acta administrativa**, itbis incluidos.

TERCERO: ORDENA como al efecto **ORDENA** a la División de Compras y Contrataciones, notificar el resultado definitivo del proceso de selección de comparación de precios Ref. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2022-0014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BALANZAS NORMALES Y CON PEDESTAL.

QUINTO: ORDENA como al efecto **ORDENA** a la Oficina de Libre Acceso a la Información la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional, y en el portal institucional www.comedoreseconomicos.gob.do, en virtud al artículo 61 del Decreto 543-12.

Finalmente, sin nada más que tratar se procede a dar clausura a la reunión.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

LIC. JUAN PABLO BRITO PÉREZ
En representación del Presidente del Comité
DR. EDGAR AUGUSTO FELIZ MÉNDEZ

ING. JOSÉ PEGUERO
Director Financiero
Miembro

LIC. RAÚL LOCKWARD C.
Asesor Jurídico
Miembro



LIC. MARINO PÉREZ
Encargado de la División de
Planificación y Desarrollo
Miembro

LIC. MONTESQUIEU MARRERO
Enc. de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro